

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

N° Interno: 3594339

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 128675

SANTIAGO, 17/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Jerry MONROSE de nacionalidad HAITIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Noviembre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°PP2401654, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 17/12/2012 hasta 16/01/2013

Contratado por: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 18.063.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/AM  
[671]17/12/2012

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público